



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-06-2022/AD

Chihuahua, Chih., a 12 de septiembre de 2022.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN EN CAJA ÚNICA DE LA FACULTAD DE DERECHO, UBICADA EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 12 de septiembre del 2022, con fundamento en el contenido de los artículos 22 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 17, 18 y 20 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se reunieron vía remota por Zoom con enlace <https://uach-mx.zoom.us/j/84321168543?pwd=OENXdWdic0FiWTIzR01aY0tUaDRhQT09> e ID de reunión 843 2116 8543, los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la finalidad de elaborar el dictamen para la contratación de los trabajos descritos en el proemio del presente instrumento.

ANTECEDENTES

1. Considerando la importancia que reviste el que la Universidad Autónoma de Chihuahua cuente con las instalaciones necesarias para la atención adecuada de las y los estudiantes, es significativo buscar no solo que los servicios educativos prestados sean apropiados, sino se debe también priorizar que sean seguros y óptimos, de ahí el contar con una infraestructura completamente eficiente.
2. Que es facultad de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, atender los requerimientos que en materia de bienes inmuebles demandan las diversas unidades académicas de esta casa de estudios, en particular, las acciones encaminadas a la ejecución y cumplimiento del mantenimiento, rehabilitación, remodelación, construcción, etc., de las instalaciones de la Universidad.
3. Bajo ese contexto, la MARH Ana Lilia Rivera Flores, en su carácter de Jefa del departamento de Tesorería de la Universidad referida en el proemio del presente instrumento, por escrito identificado con número TG/423 B/2022, de fecha 2 de junio de 2022, solicita a la Coordinación a que se hizo mención en el punto 1 uno del presente capítulo de antecedentes la remodelación y adecuación en Caja Única de la Facultad de Derecho, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-06-2022/AD

4. Ahora bien, con la finalidad de asegurar a la Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; la multicitada Coordinación, con base al resultado de la inspección física que llevó a cabo en el inmueble de la unidad académica a que se ha hecho mención, elaboró el estudio de mercado que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en su artículo 57.
5. Una vez obtenidas las cotizaciones requeridas, dicha Coordinación, por escrito identificado como CCMS/669/2022, de fecha 20 de junio de 2022, signado por el Dr. Alejandro Calderón Landaverde, solicitó a la M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores, Tesorera General de esta universidad la autorización de la suficiencia presupuestal, así como el origen de los recursos, para la ejecución de la obra objeto del presente dictamen.
6. En respuesta a dicha solicitud, mediante Oficio DA-362/2022, de fecha 29 de junio de 2022, el M.C. Francisco Márquez Salcido, en su calidad de Director Administrativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica, y 36 de Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos para la Universidad Autónoma de Chihuahua, autoriza la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$275,714.13 (doscientos setenta y cinco mil setecientos catorce pesos 13/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, informa que el importe de los trabajos con los que se sufragará esta obra será con cargo al Impuesto Universitario.
7. Finalmente, es importante señalar que el proyecto de la remodelación y adecuación en Caja Única de la Facultad de Derecho surge de la necesidad de dar un mejor servicio a la comunidad Universitaria ya que es la Caja Única más recurrida.

En virtud de lo anterior, y dada la necesidad de contar con los trabajos de mérito a la brevedad posible y así poder estar en aptitud de cumplir con la calendarización general de estas acciones, es menester que, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; que aseguren las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, se adjudique el contrato para efectuar la remodelación y adecuación en Caja Única de la Facultad de Derecho, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., a la persona física o moral que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como la capacidad técnica y financiera suficiente para tal fin. Finalmente, y en ese orden de ideas, la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, realizó el aludido estudio de mercado basado en tres cotizaciones.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-06-2022/AD

En el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública contenida en el artículo 59 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mismo que refiere:

“Artículo 59. Los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo.

Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritarias y a los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tenga el carácter de fideicomitente:

I. Se podrá adjudicar directamente cuando el monto del contrato no exceda de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.”

Por su parte, el numeral 15 inciso C) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, establece:

“ARTÍCULO 15.- La ejecución de las Obras Públicas y la contratación de los servicios relacionados con éstas, así como todas aquellas acciones de naturaleza análoga, por lo que se refiere a su registro, se sujetará al correspondiente procedimiento contenido en el sistema contable presupuestal y en cuanto a su operatividad, a lo siguiente:

A)...

B)...

C).- Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de Obra Pública a ejecutarse con recursos generados por la Universidad o provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico, ésta podrá contratar bajo su estricta responsabilidad mediante adjudicación directa, invitación a cuando menos tres contratistas o licitación pública, conforme a los montos estipulados para ello por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, o bien, por la Ley que en su momento la sustituya, aplicando de manera supletoria el procedimiento señalado para tales efectos por el ordenamiento legal citado, salvo que en los Convenios correspondientes celebrados con la Federación y/o el Estado se estipule expresamente lo contrario.”

En cumplimiento a la norma legal invocada, y como se señaló con anterioridad, la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios realizó la investigación de mercado correspondiente a fin de verificar la existencia y costo de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, contratistas y precio total estimado de los trabajos. En consecuencia, se pone a consideración de este Comité los presupuestos presentados por al menos tres contratistas:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-06-2022/AD

Presupuesto de Contratistas, **sin incluir** el Impuesto al Valor Agregado:

CONTRATISTA	DIRECCIÓN	RFC	TELÉFONO	IMPORTE S/IVA
EDWIN ALEJANDRO ORTIZ ORNELAS	AVENIDA COORDINADORA NÚMERO 3408, COLONIA UP, CHIHUAHUA, CHIH.	OIOE870511DE9	614-199- 3348	\$244,800.02
JOSÉ MANUEL VALDEZ GRADO	CALLE TRASVIÑA Y RETES NÚMERO 3504, COLONIA SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIH.	VAGM731125D17	614-539- 9718	\$209,282.46
SIEL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	CALLE TOMÁS GARCÍA 200 B, COLONIA DEPORTISTAS, CHIHUAHUA, CHIH.	CSI170309L59	614-427- 7963	\$210,044.18

En atención a lo anterior, y después de analizado el estudio técnico – económico de cada una de las propuestas presentadas ante este Comité, se concluye que el monto de la inversión de la obra que nos ocupa, de acuerdo con la cotización presentada por la persona física de nombre **JOSÉ MANUEL VALDEZ GRADO** representa las mejores condiciones en cuestión técnica y de economía para la Universidad.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad aprueba por unanimidad la Excepción al Procedimiento Licitación para efectuar la remodelación y adecuación en Caja Única de la Facultad de Derecho, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Con fundamento en lo antes expuesto, y en base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad, se elabora el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Que una vez valorados todos estos aspectos y habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua asegurando las mejores condiciones disponibles y demás circunstancias pertinentes, se determina exceptuar esta licitación pública y se acuerda efectuarla mediante el proceso de adjudicación directa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-06-2022/AD

SEGUNDO. El precio ofertado por la persona física de nombre **JOSÉ MANUEL VALDEZ GRADO** se encuentra dentro del presupuesto autorizado por la Dirección Administrativa en su Oficio DA-362/2022, de fecha 29 de junio de 2022, resultando ser el más bajo en comparación con las demás personas que presentaron sus propuestas económicas derivado de las invitaciones realizadas, habida cuenta que ofrece las mejores condiciones de contratación y cuenta con los recursos financieros y la experiencia técnica requerida en virtud de la naturaleza de la obra a contratar, fundamentando y motivando circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, en cuanto a criterios de economía, eficiencia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

TERCERO. Que así lo dictaminaron y proveyeron, por unanimidad, los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, constituida para dictaminar la excepción a la licitación pública relativa a la contratación de la obra denominada **REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN EN CAJA ÚNICA DE LA FACULTAD DE DERECHO, UBICADA EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

CUARTO. Procédase a llevar a cabo el procedimiento de excepción a la licitación pública sin presentación y adjudicar la contratación de la obra mencionada, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por un importe de **\$242,767.66 (doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos 66/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona física denominada **JOSÉ MANUEL VALDEZ GRADO** quien cuenta con domicilio en Calle Trasviña y Retes número 3504, Colina San Felipe II, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y con Registro Federal de Contribuyentes VAGM731125D17.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en él intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al alcance y margen todos los participantes para debida constancia.

Integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-06-2022/AD

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

L.A.E. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

**M.A.R.H. BLANCA AURELIA CARRILLO
DOMÍNGUEZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES

ASESOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

C.P. MARTÍN LOYA ACUÑA
AUDITOR INTERNO

ASESOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

**LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA
DOMÍNGUEZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-06-2022/AD

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Limas Madrigal", written over a horizontal line.

ARQ. JAVIER LIMAS MADRIGAL
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

LA FIRMA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN EN CAJA ÚNICA DE LA FACULTAD DE DERECHO, UBICADA EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.